

GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 22 ABR. 2026

Señor (a)

Anónimo (a)

Peticionario (a)

Publicar en página WEB

Asunto: Respuesta al radicado No. 20266200412672 del 30 de marzo de 2026.
Denuncia anónima sobre incumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.

Expediente: PQRSD-33908-2026

Respetado (a) señor (a):

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de sus competencias, previstas en el Decreto 3573 de 2011¹, modificado por el Decreto 376 de 2020², procede a dar respuesta a la solicitud presentada bajo el radicado que se cita en el asunto, conforme al artículo 14 del título II de la Ley 1437 de 2011³, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015⁴, de la siguiente manera:

“(…)

SOLICITO amablemente su colaboración para notificar a las empresas que aún no se acogen al cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018. En calidad de asesora ambiental, acudo a su apoyo, teniendo en cuenta que dichas empresas han manifestado que no procederán a cumplir con sus obligaciones hasta tanto no sean formalmente notificadas, argumentando en múltiples ocasiones que la normativa no es obligatoria ni sancionatoria.

A continuación, se relacionan los nombres de las empresas y los correos electrónicos donde podría realizarse la respectiva notificación:

- **SUPRATECH:** SUPRATECHPRODUCCION@GMAIL.COM
- **DEJAMU:** AMBIENTAL@DEJAMUSUBACHOQUE.COM
- **MEZCLAS BIOMIX**
- **SELVA NEVADA:** CALIDAD@SELVANEVADA.CO
- **COLINAGRO:** GESTION.AMBIENTAL@COLINAGRO.COM.CO

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

⁴ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- **DON CHICHARRÓN:** HSEQ@DONCHICHARRON.COM.CO
- **SUNRICE:** GVASQUEZ@PRODUCTOSSUNRISE.COM
- **KROMIA:** KROMIA.AMBIENTAL@GMAIL.COM
- **HIELOS SUPER COOL:** HIELOSUPERCOOL@GMAIL.COM
- **UMO:** KRC@UMO.COM.CO
- **GABRICA:** LINDA.MARTINEZ@GABRICA.COM.CO
- **COLÁCTEOS:** COORDINADOR.AMBIENTAL@COLACTEOS.COM
- **INDUSTRIAS INCA S.A.S:** YADINE.GONZALEZ@AZZORTI.CO
- **LOS TRES** **ELEFANTES:**
PRACTICANTEAMBIENTAL@LOSTRESELEFANTES.COM.CO
- **ANGELS GROUP:** AUXILIARSGSST@ANGELSGROUPSAS.COM
- **MONTOLIVO:** CALIDAD@RESTAURANTEMONTOLIVO.COM
- **PINTURAS TITO PABÓN:** EDWIN.LOPEZ@PINTURASTITOPABON.COM
- **TOP DRIVE:** MARCELA.CANO@TOPDRIVEGROUP.COM
- **SISCOAX:** SISTEMASGESTION@SISCOAX.COM
- **EMO:** ING.AMBIENTAL@EMO.COM.CO
- **ABRASIVOS INDUSTRIALES:** K.SUAREZ@ABRACOL.COM
- **LAMINAIRE:** CALIDAD@LAMINAIRE.COM
- **ALIMENTOS LA ABUNDANCIA:** PLANTA@ALIMENTOSLAABUNDANCIA.COM.CO
- **MUNDO HUEVO:** SST@MACROSURTIDO.COM.CO
- **SUPER ORIENTE**
- **PONTO BRASILEIRO**
- **FILLING COLOMBIA:** AMBIENTAL@FILLINGCOLOMBIA.COM
- **FRUSELVA COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S:** S.RANGEL@FRUSELVA.COM
- **LABORATORIOS BUSSIÉ S.A:** DIEGO.OSPINA@BUSSIE.COM.CO
- **BODIES COLOMBIA:** STEVEN1.DUPONT1@GMAIL.COM
- **TALSA:** JOHN.ORTIZ@TALSA.COM.CO
- **LATIN JEANS CLOTHING S.A.S**
- **ELECTROPARTES:** GERENCIA@ELECTROPARTES.COM.CO
- **OCHO 43 TIENDA MODA:** ISAZA58@GUEMEL.COM
- **QUÍMICA ORION:** AMBIENTAL@QUIMICAORION.COM
- **DOTACIONES GB**

Esperamos contar con su colaboración, considerando la importancia de que todas las empresas se encuentren alineadas con los principios de la economía circular y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

(...)"

Inicialmente, es importante precisar que, en la solicitud realizada mediante el radicado del asunto se relacionaron únicamente los nombres de empresas y establecimientos comerciales; por ende, la autoridad procedió a verificar el Registro Único Social y Empresarial – RUES, identificando un total de 36 razones sociales iguales y/o similares a las expuestas por el denunciante, tal como se muestra en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1. Empresas identificadas de la consulta

EMPRESA	NIT
SELVA NEVADA S.A.S	900195490
COLINAGRO S.A.	817001672
PRODUCTOS SUNRISE LTDA	800005716
GABRICA S.A.S.	800164767
PINTURAS TITO PABON S.A.S.	830075451
TOP DRIVE S.A.S.	900861266
MATERIALES EMO S.A.S.	801002644
LABORATORIOS BUSSIE S.A.	860074358
DUPONT DE COLOMBIA S.A.	890100454
QUIMICA ORION S.A.S.	830506179
CROC S.A.S.	830125610
COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO	891201294
PINTURAS Y SOLVENTES SUPRATECH S.A.S.	900052603
MEZCLAS BIOMIX S.A.S.	811016211
KROMIA S.A.S.	890934582
HIELO SUPER COOL S.A.S.	901528790
UMO S.A.	890906197
INDUSTRIAS INCA S.A.S.	860001777
LOS TRES ELEFANTES S.A.	860030478
INVERSIONES MONTOLIVO S.A.S.	900972799
SISCOAX S.A.S.	900794750
ABRASIVOS INDUSTRIALES S.A.S.	8909059751
LAMINAIRE S.A.S.	890937546
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA ABUNDANCIA S.A.S.	900309477
FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA ABUNDANCIA S.A.S.	901494771
FREDY ALBERTO CORDOBA HERNANDEZ (MACROSURTIDO)	8401658
SUPERORIENTE S.A.	800045218
M.V.H. INVERSIONES S.A.S. (PONTO HAIR CLUB)	900320596
FILLING COLOMBIA S.A.S.	900980724
FRUSSELVA COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.	901671221
C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA APLICADA S.A.S.	901174916
LATIN JEANS CLOTHING S.A.S.	900804305
ELECTROPARTES LTDA	890923435
ELECTROPARTES S.A.S.	8909233891
DEJAMU SUBACHOQUE S.A.S.	900527370
ANGELS GROUP SAS EN LIQUIDACION	901297534

Ahora bien, una vez verificado el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y la información que reposa en los expedientes correspondientes a los Planes de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques individuales y colectivos presentados a la ANLA, en la Tabla 2 se relacionan las razones sociales de los productores, que hasta la fecha se encuentran activos y vinculados a un plan colectivo.

Tabla 2. Empresas vinculadas a planes colectivos.

Razón social	NIT	Expediente	Titular del expediente	Fecha de vinculación
SELVA NEVADA S.A.S	900195490	PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	Desde 2025
COLINAGRO S.A.	817001672	PGE0083-00-2021	COLECTA S.A.S.	Desde 2024

PRODUCTOS SUNRISE LTDA	800005716	PGE0019-00-2019	ALMACENES EXITO S.A.	Desde 2021
GABRICA S.A.S.	800164767	PGE0009-00-2019	FUNDACION BIOENTORNO	Desde 2019
PINTURAS TITO PABON S.A.S.	830075451	PGE0012-00-2022	BIOECOLOGICA COLOMBIA S.A.S	Desde 2024
MATERIALES EMO S.A.S.	801002644	PGE0001-00-2021	COLECTIVO DE ECONOMIA CIRCULAR DE COLOMBIA S.A.S. - CECCOL S.A.S.	Desde 2021
LABORATORIOS BUSSIE S.A.	860074358	PGE0001-00-2019	SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES PUNTO AZUL S.A.S.	Desde 2019
QUIMICA ORION S.A.S.	830506179	PGE0012-00-2022	BIOECOLOGICA COLOMBIA S.A.S.	Desde 2022
CROC SAS	830125610	PGE0007-00-2020	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS SECCIONAL SANTANDERES – ACOPLÁSTICOS SANTANDERES	Desde 2025
COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO	891201294	PGE0001-00-2019	SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES PUNTO AZUL S.A.S.	Desde 2025

Por otra parte, mediante oficios emitidos por la ANLA en el año 2025, se les indicó a las siguientes empresas la obligatoriedad de presentar el Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques:

Tabla 2. Empresas oficiadas por esta Autoridad como presuntas evasoras.

Razón social	No. Oficio	Fecha del oficio
DEJAMU SUBACHOQUE S.A.S.	20255300792461	29/09/2025
ANGELS GROUP SAS EN LIQUIDACION	20255300632621	21/08/2025
HIELO SUPER COOL S.A.S.	20255300632361	21/08/2025
M.V.H. INVERSIONES S.A.S. (PONTO HAIR CLUB)	20255300086371	14/02/2025

En consecuencia, con base en la información previamente expuesta, se evidenció que 26 de las 36 empresas identificadas presuntamente no han cumplido con la obligación de presentar el Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques o adherirse a un plan colectivo en seguimiento por la ANLA, de las cuales, cuatro (4) ya han sido objeto de requerimientos por esta Autoridad.

Por lo anterior, respecto de las demás empresas identificadas, la ANLA da acuso de recibido de la denuncia e informa que se adelantará la evaluación de la información reportada, con el fin de ejecutar las acciones a que haya lugar en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en el artículo 1.1.2.2.1⁵ del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015⁶.

Finalmente, es importante mencionar que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018 y sus modificaciones subsiguientes, podrá dar lugar a la aplicación de medidas preventivas y sanciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024.

⁵ La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País

⁶ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

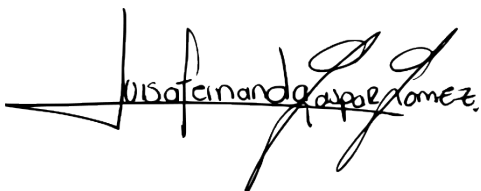
En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRSD](#) indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de la – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – [PQRSD](#) –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-decorrupcion>



Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA GASPARE GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Radicación: 20262300406451

Fecha: 22 ABR. 2026

Elaboró:
ANDRES EDUARDO MORENO BELLO (CONTRATISTA)

Revisó:
JULIETH FORERO SALAZAR (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:
Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202653001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.